

33650

DR. WALTER MARTINEZ VELA
ABOGADO

C.A.Q. 1141 - Casilla Judicial 244
Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telfs. 2552550 - 099490881
TeleFax (593-2) 2502184 - P.O. Box 17-07-9528
e-mail waltermartinez@andinanet.net
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

03-10-03.

Rou'o
30 SET. 2003

12h

Quito, a 29 de septiembre de 2003
Of. SOLPROF-AJ-2003 No. 73

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
QUITO

\$ 1,00

Exp. No.: 88008

Ingresado al
sistema
02/10/2003.

De nuestra consideración:

Adjunto sirvase encontrar, para su archivo, un original de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA., trámite que se encuentra concluido.

Atentamente,

DR. WALTER MARTINEZ VELA
ASESOR LEGAL

Dr. Walter Martínez Vela
ABOGADO
MATRICULA No. 1141
Quito - Ecuador





**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SOLPROF
SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

NANCY ARACELY ROBALINO LOPEZ

A FAVOR DE:

ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ

CUANTIA: USD. \$ 120,00

DI: 5 COP.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES VEINTE Y SIETE (27)** de agosto del dos mil tres (2003), ante mí **DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA**, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: **UNO.-** El señor **ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ**, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.", según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- **DOS.-** En calidad de **CEDENTE**, la señorita NANCY ARACELI ROBALINO LOPEZ, soltera; por sus propios y personales derechos; **TRES.-** En calidad de **CESIONARIO**, el señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente cesión de participaciones de la compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** El señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.", según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- **DOS.-** En calidad de **CEDENTE**, la señorita NANCY ARACELI ROBALINO LOPEZ, soltera; por sus propios y personales derechos; **TRES.-** En calidad de **CESIONARIO**, el señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho; y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de marzo de mil novecientos

noventa y nueve.- Aumentó sus capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el veinte y tres de mayo del dos mil uno y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de mayo del dos mil dos.- b) Con fecha quince de agosto del dos mil tres, la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA." resolvió por unanimidad autorizar a la señorita NANCY ARACELY ROBALINO LOPEZ para que ceda las participaciones que posee en el capital social de la mencionada compañía, en el porcentaje que se indica en la referida acta, a favor del señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ; acta que se agrega en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.-**

CESSION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y debidamente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de Socios ya referida, los Cedentes proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO
NANCY A. ROBALINO L.	120	GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
TOTAL:	120	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
JUANITA POZO CISNEROS	160	160	160	40,0 %
GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ	240	240	240	60,0 %
TOTALES:	US\$ 400	400	400	100,0 %

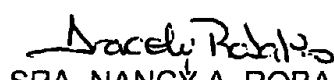
Cada participación tiene el valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes establecen el precio de

cada participación en un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.**- De conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agrega a ésta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.", señor Enzo Gustavo Robalino Yépez.- **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.**- De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el Protocolo del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.**- Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, misma que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. ENZO GUSTAVO ROBALINO Y.

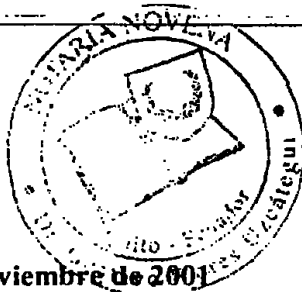
C.I. 170105798-4



SRA. NANCY A. ROBALINO L.

C.I. 1707378184

firmado). Doctor Juan Villacis Medina . Notario Noveno.



Quito, a 15 de Noviembre de 2001

SEÑOR
ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
CIUDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2385 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que ampara el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que el presente documento es una copia fiel a su original que se me exhibió.

8-2 AGO 2002
DR. JUANITA MARIA POZO CISNEROS DE NELSON
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

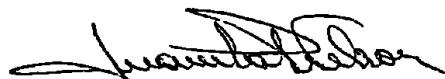
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de accionistas de la compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.", celebrada el día 15 de Noviembre de 2001, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 5 de octubre de 1998, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de marzo de 1999.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,


SRA. JUANITA MARIA POZO CISNEROS DE NELSON
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 15 de Noviembre de 2001


SR. ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ

70105799-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 604 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 25 ENE 2002

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2003**

En la ciudad de Quito, el día 15 de Agosto de 2003, a las 14h15, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro 2673 y Portugal, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Juanita María Pozo Cisneros de Nelson, y actuando como Secretario el Gerente General señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Juanita María Pozo Cisneros de Nelson titular de ciento sesenta participaciones, Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de ciento veinte participaciones, Nancy Aracely Robalino López, titular de ciento veinte participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una. - Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día:

UNICO .- CESION DE PARTICIPACIONES

Por aprobado el Orden del Día pasan a tratarlo:

De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO
NANCY A. ROBALINO LOPEZ	120	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
TOTAL:	120	

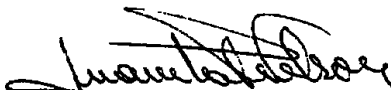
Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
JUANITA POZO CISNEROS	160	160	160	40,0 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	240	240	240	60,0 %
TOTALES:	US\$ 400	400	400	100,0 %

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 14h45.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.



JUANITA M. POZO C. DE NELSON
PRESIDENTE



NANCY A. ROBALINO LOPEZ
CEDENTE



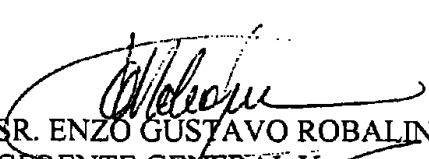
ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
CESIONARIO



CERTIFICADO

Yo, ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.", en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113, inciso segundo de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios, celebrada el día 15 de agosto de 2003, tal como se expresa en dicha Acta, fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 18 de Agosto del 2003



SR. ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL
SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.

CEDULA No. 170105798-4

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

05 SEPTIEMBRE 1946

HAPO/TEKA/TEKA

002- 0020 001

HAPO/TEKA

TEKA

1946

Robalino



[Handwritten mark]

ECUATORIANA ***** 5249313242
CASADO MARCA DE LUGARES LEON CALAHUA
SUPERIOR COMTADOR
GUSTAVO ROBALINO
REVELINA YEPEZ
QUITO 12/05/2001
-00

[Handwritten signature]

EXPOSICION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

SS - 0483 1701057984
CECULA

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
CHAMPICRUZ
PARROQUIA

EXPOSICION

EXPOSICION

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 AUG 2003

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170739018-4
ROBALINO LOPEZ NANCY ARACELY
TIPO SUJETO 1.330
PICHINCHA/JUJIB/SENTE PRILO
LUGAR DE NACIMIENTO 09 01 0651
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO
CONZUELA PAREZ 78



ECUATORIANA*****

E133311223

SOLTERO

NO DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CN20 GUSTAVO ROBALINO

PROF. DOLP.

NANCY EUGENIA LOPEZ

QUITO 28/08/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION

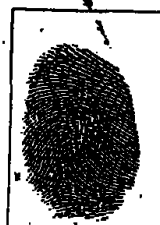
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

469272

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

173-0638

1707390184

NUMERO

CEDULA

ROBALINO LOPEZ NANCY ARACELY

APellidos y Nombres

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACOLLAS

PARROQUIA

QUITO

CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 AUG 2002

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Dr. Juan Villacis Medina

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta QUINTA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y dos de Septiembre del año dos mil tres .-


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

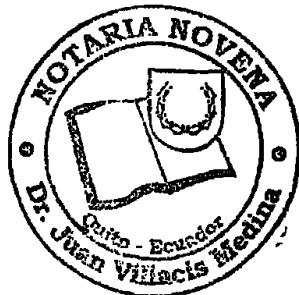
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "SOLPROF" SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSB de cinco de agosto del dos mil tres "LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE" .- Quito a veinte y tres de septiembre del dos mil tres .-


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO.



Ra...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **598** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 928, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

